



DI-DGOPC: **027 2023**

Buenos Aires, **20 SEP. 2023**

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 60/2022 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 17/2022 sobre "Contratación Servicio Alquiler Impresoras Láser Multifunción", las Disposiciones Generales DI-DGOPC N° 23/2022 y DI-DGOPC N° 12/2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición General DI-DGOPC N° 23/2022 (fs. 75/76), se adjudicó la contratación de marras a la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** (cuit 30-59319937-8), por un plazo de seis (6) meses desde el 01 de Noviembre 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive, con opción a prórroga por igual período, por un costo mensual de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVS (\$ 72.990,00).

Que, por Disposición General DI- DGOPC N° 12/2023 (fs. 90/91), se concedió la prórroga del Servicio de Alquiler de Impresoras por otros seis (6) meses, desde el 01 de Mayo 2023 hasta el 31 de Octubre 2023 inclusive, autorizándose con carácter de excepción el pago de la suma mensual de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 CTVS (\$ 102.186,00), en virtud de la actualización de precios requerida por la adjudicataria a fs. 80/81 y lo autorizado a fs. 86 por la Dirección General y la Coordinación Administrativa y Técnica, respectivamente.

Que, por nota del 28 de julio de 2023 agregada a fs. 107, la firma **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** manifestó que en virtud del Impuesto PAIS establecido por el Decreto PEN N° 377/2023 de fecha 24 de Julio de 2023 (**7,5%**) y que grava el componente "importados" de su oferta presentada el pasado 28/04/2023 (fs. 80/81), se ven obligados a incrementar la facturación mensual del Servicio de Alquiler de Impresoras, por lo que la OPC abonaría por el mismo una suma mensual de **PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 78/100 CTVS (\$ 104.929,78) a partir de julio 2023** (Costo del servicio: \$102.186, más Impuesto PAIS 7,5%: \$2.743,78).

Que, fs. 106 in fine, obra la pertinente autorización de la Dirección General. glosándose copia del Decreto PEN 377/2023 a fs. 108/109.

Que, a fs. 110 se incorporó la afectación preventiva complementaria de la reserva efectuada oportunamente a fs. 79.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que, el suscripto resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley 27.343 y el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria -CSP.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:



ARTÍCULO 1°.- Incrementase en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 78/100 CTVS (\$ 2743,78) el pago mensual correspondiente al Servicio de Alquiler de Impresoras prestado por la adjudicataria COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8) en el marco del expediente EXP-OPC N° 60/2022 - Contratación Directa (TES) N° 17/2022 - Orden de Compra N° 06/2023, desde el mes de Julio y hasta Octubre de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de dar cumplimiento a lo autorizado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Lic. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 027 2023